

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1982/SR.1  
2 de febrero de 1982

ESPAÑOL  
Original: FRANCES



COMISION DE DERECHOS HUMANOS

38º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 1º de febrero de 1982, a las 11 horas

Presidente provisional: Sr. CALERO RODRIGUEZ (Brasil)  
Presidente: Sr. GARVALOV (Bulgaria)

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración introductoria del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Declaración del Director de la División de Derechos Humanos

Elección de la Mesa

Aprobación del programa

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Se ruega a los participantes que deseen introducir correcciones en ella que se sirvan remitirlas por escrito a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de una semana a partir de la fecha en que hayan recibido el acta en su idioma de trabajo.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

GE.82-15210

Se abre la sesión a las 11.35 horas.

#### APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL declara abierto el 38º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

#### DECLARACION INTRODUCTORIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA

2. El Sr. COTTAFVI (Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) declara que la Comisión de Derechos Humanos es uno de los órganos esenciales de las Naciones Unidas y que ha desempeñado una función primordial desde su creación. La situación actual en la esfera de los derechos humanos es especialmente crítica. Por consiguiente conviene actuar, con un espíritu humanitario, en forma tal que no se decepcione a los miles de personas que ponen su última esperanza en la Comisión. Más adelante habrá de juzgarse la eficacia de las Naciones Unidas atendiendo, en gran medida a los resultados que la Organización haya obtenido en la esfera de los derechos humanos.

3. La apertura del período de sesiones de la Comisión coincide con la entrada en funciones del nuevo Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, quien también asigna máxima importancia a las cuestiones humanitarias y al respeto a los derechos humanos en todo el mundo.

4. La Comisión tiene una pesada tarea que consiste, al mismo tiempo, en estudiar ciertos problemas, investigar determinadas situaciones y establecer normas en esferas de vital importancia. La Comisión no sólo se interesa por la manera como los gobiernos tratan a sus nacionales, sino también en las estructuras nacionales e internacionales y en las normas humanitarias de las que dependen la dignidad, la libertad y la igualdad de los pueblos del mundo.

5. El Director General asegura a la Comisión que hará todo lo posible por ayudarla a llevar a cabo con éxito los trabajos de su actual período de sesiones.

#### DECLARACION DEL DIRECTOR DE LA DIVISION DE DERECHOS HUMANOS

6. El Sr. Van BOVEN (Director de la División de Derechos Humanos) pone de relieve que el programa de las Naciones Unidas relativo a los derechos humanos se ha venido ampliando a medida que se enriquecía también el concepto de los derechos humanos. Esto no impide señalar que, a pesar de ello, los debates de la Comisión siguen siendo, a veces, un poco abstractos.

7. Es innegable que el derecho a la vida proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es el más fundamental de todos los derechos humanos. El respeto de este derecho debe estar en la primera línea de las preocupaciones de la Comisión. El derecho a la vida comprende no sólo la protección de la persona humana sino también el derecho de cada uno a estar protegido de la necesidad y del temor. La protección contra la necesidad y el temor compete a órganos especializados de las Naciones Unidas tales

como la FAO, el Consejo Económico y Social y los diversos órganos dedicados al desarme. La Comisión se ocupa exclusivamente de los aspectos de esas cuestiones relacionados los derechos humanos propiamente dichos, y pide a los órganos especializados competentes que tengan cuenta a ello. Por ejemplo, las recomendaciones del seminario celebrado en 1981 sobre las relaciones que existen entre los derechos humanos, la paz y el desarrollo se ajustan a esta perspectiva.

8. Tratándose del derecho a la vida, la Comisión se dedica ante todo a proteger a la persona humana y a evitar los asesinatos perpetrados deliberadamente por el poder organizado. Ahora bien, es posible comprobar que los atentados deliberados contra la vida se cometen en diversas formas. Para expresar su preocupación ante este fenómeno, la Asamblea General aprobó recientemente diversas resoluciones en las que se condena, en particular, la práctica de las ejecuciones sumarias y arbitrarias, y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías decidió, por su parte, señalar a la atención de la Comisión el número creciente de ejecuciones debidas a razones políticas, a fin de que se les ponga término.

9. El asesinato deliberado de seres humanos es una de las violaciones más graves e indignantes de los derechos humanos que se producen en nuestra época. Lamentablemente existen muchos ejemplos de ello, por ejemplo en Kampuchea Democrática, donde los asesinatos cometidos bajo el régimen de Pol Pot fueron, según el Relator Especial encargado por la Subcomisión de investigar la situación de ese país, el equivalente de un verdadero autogenocidio.

10. En varios informes presentados a la Comisión o la Asamblea General se exponen tragedias semejantes ocurridas en muchos países y en diversas partes del mundo; de ello se deduce que los casos de desaparición forzada o involuntaria de personas y los asesinatos se cuentan por miles y que el número de personas muertas bajo la tortura alcanza proporciones alarmantes. Por ejemplo, en el África austral siguen produciéndose continuamente asesinatos y matanzas; se afirma que miles de personas han sido asesinadas o han desaparecido en Chile; que unas 250.000 personas fueron asesinadas bajo el régimen del Presidente Amin en Uganda; que se perpetraron atroces asesinatos en Guinea Ecuatorial bajo el régimen precedente; que en 1980 se cometieron 8.062 asesinatos políticos en El Salvador y 5.000 en Guatemala; también las ejecuciones en masa realizadas en Irán suscitan graves preocupaciones. En su último informe anual la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró también que en 1980 y 1981, en el clima de violencia generalizada que existe en varios países, se llevaron a cabo un número inquietante de ejecuciones sumarias, ilegales o extrajudiciales. Estas ejecuciones pueden atribuirse casi siempre de manera directa a las fuerzas de seguridad que actúan impunemente al margen de la ley, así como a grupos paramilitares que cuentan con la aprobación o el consentimiento tácito de los poderes públicos -consentimiento que, por regla general, se traduce en el hecho de que las autoridades no cumplen con su obligación de emprender investigaciones que permitan identificar efectivamente a los autores de esos crímenes.

11. La Comisión debe estudiar estos problemas, que son altamente prioritarios, habida cuenta de dos principios fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos y derecho humanitario: los gobiernos deben impedir en sus territorios los actos que tienen por objeto atacar contra la vida humana y no deben cometer o proteger por sí mismos tales actos. En efecto, este es el parecer de la Corte Internacional de Justicia que, al pronunciarse sobre un caso afirmó que "las

obligaciones de los Estados en relación con la comunidad internacional en su conjunto interesan a todos los Estados. En vista de la importancia de los derechos en cuestión, puede considerarse que todos los Estados tienen un interés jurídico en la protección de esos derechos: las obligaciones de que se trata son obligaciones erga omnes...". La Corte mencionó, a manera de ejemplo, las obligaciones deducidas de "los principios y normas relativos a los derechos fundamentales de la persona humana".

12. Es un hecho que las víctimas de las violaciones flagrantes de los derechos humanos y de las libertades fundamentales ponen su esperanza en las Naciones Unidas y a ellas encomiendan su protección. En tales condiciones, es difícilmente concedible que la Organización pueda no escuchar sus llamamientos. Las Naciones Unidas deben analizar todas las situaciones que entrañen violaciones de los derechos humanos. Su actuación entraña una opción política de parte de los Estados Miembros, los cuales, cuando estimen que se han cometido violaciones de derechos humanos deben llevar la situación ante los órganos competentes y proponer medidas apropiadas a las circunstancias. Sin duda puede y debe mejorarse el procedimiento para elegir los casos; no obstante, mientras que esto se consiga, es inaceptable que un caso de violación flagrante de los derechos humanos ocurrido en un país, cualquiera sea, no se examine o no sea objeto de una decisión, tan sólo porque existen también otros casos que no han sido estudiados. Para centrar su atención en las violaciones cometidas en determinados países, la organización no puede esperar hasta haber condenado a todos los países que sean culpables de violaciones de los derechos humanos. Muy difícil le sería explicar a las víctimas que no puede intervenir para aliviar sus sufrimientos debido a que existen otras situaciones que no ha examinado; no le será posible justificar su inacción aduciendo argumentos de injusticia o discriminación en relación con otros Estados. Para mantener su credibilidad en materia de derechos humanos, las Naciones Unidas deben dirigir sus esfuerzos, de manera urgente a la protección de la vida humana, enfrentándose a los problemas que plantean el genocidio, la pena de muerte por razones políticas, las matanzas, las ejecuciones arbitrarias y sumarias, las desapariciones, la tortura, el asesinato de refugiados o la matanza indiscriminada de poblaciones civiles en caso de conflicto armado.

13. Si bien corresponde pronunciarse sobre esta cuestión a los representantes de los Estados miembros de la Comisión, quienes tienen el poder de decisión, el Sr. van Boven formula algunas sugerencias sobre las medidas que podrían adoptarse. La Comisión podría hacer de la protección de la vida humana y de la prevención del homicidio un tema prioritario de su futuro programa y del examen de las situaciones concretas en que se manifieste una violación flagrante y sistemática de los derechos humanos; este tema podría ser también el centro de los debates que se realizarán en 1983 al conmemorarse el trigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Comisión podría designar un relator especial, a quien encargaría estudiar el problema y los casos de matanzas y de homicidios voluntarios perpetrados por los poderes constituidos, y presentar un informe en uno de sus próximos períodos de sesiones siguientes. También podría convocarse una reunión de expertos a alto nivel a fin de examinar esas cuestiones y esos casos e informar al respecto a la Comisión.

14. Si la Comisión no se dedica lo antes posible a estas cuestiones y no toma sobre ellas medidas apropiadas y concretas, no merecerá el nombre que lleva, y la angustia de los pueblos que titubean al borde del abismo pesará sobre la conciencia de todos.

ELECCION DE LA MESA (tema 1 del programa provisional)

15. El Sr. NAKSIMOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) propone la candidatura del Sr. Garvalov (Bulgaria) para el cargo de Presidente.
16. El Sr. SALAH-BEY (Argelia), el Sr. BEAULNE (Canadá), el Sr. POUYOUROS (Chipre) y la Sra. ODIO BENITO (Costa Rica) apoyan la propuesta.
17. Por aclamación, queda elegido Presidente el Sr. Garvalov (Bulgaria).
18. El Sr. Garvalov (Bulgaria) ocupa la Presidencia.
19. El PRESIDENTE da las gracias a la Comisión y subraya que su elección constituye un homenaje a la República Popular de Bulgaria por su contribución a las actividades de las Naciones Unidas, y en especial, de la Comisión. Desde su creación, la Comisión no ha dejado de ocuparse de las cuestiones más importantes en la esfera de los derechos humanos; los métodos que ha propuesto emplear con este objeto así como su trabajo de codificación de las normas han contribuido al desarrollo de la cooperación internacional en este campo. El Presidente está seguro de que la Comisión seguirá desempeñando un papel importante en el logro del objetivo enunciado en el párrafo 3 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo texto cita.
20. El Presidente no desea evaluar el trabajo de la Comisión y se limita a resumir las opiniones que expuso en el curso de las sesiones de la Comisión y en otras ocasiones. Es posible que nunca se haya reunido la Comisión en un momento más difícil que el actual. En circunstancias de que la cooperación internacional es indispensable para el respeto de los derechos humanos, se comprueba que la situación internacional ha empeorado y se habla incluso de la posibilidad de una guerra nuclear. Se cierne, pues, una amenaza sobre el derecho inviolable de todas las naciones a vivir en paz y seguridad. Ahora bien, todos los derechos humanos dependen de ese derecho fundamental. Los pueblos reclaman unánimemente el derecho a vivir en un mundo en paz, a cubierto de toda amenaza de guerra; por lo tanto, la comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos en favor de la paz y el desarme. La distensión internacional sirve de marco a esos esfuerzos y es necesario fomentarla pues los pueblos del mundo prefieren dedicar sus recursos a mejorar sus condiciones de vida antes que a aumentar los armamentos, y no pueden permanecer indiferentes ante la posibilidad de una catástrofe nuclear que aniquilara la civilización.
21. En el cumplimiento de su mandato, la Comisión debe ayudar a los Estados y a la comunidad internacional a velar por la inviolabilidad del derecho a la vida y a hacer realidad la distensión internacional y el desarme. Debe tener en cuenta asimismo la importancia primordial que muchos países en desarrollo confieren a la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. A este respecto, el derecho al desarrollo merece una atención particular y su consagración en normas constituye una de las principales tareas de la Comisión. La elaboración de instrumentos internacionales será otra importante tarea. La Comisión deberá ocuparse también de los casos de violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos. El programa de la Comisión es muy extenso y todos sus temas son importantes; el Presidente, con la colaboración de los miembros de la Comisión velará por que el examen de esos temas se haga en condiciones normales.

22. El éxito del período de sesiones dependerá en gran parte de la colaboración entre los miembros de la Comisión, que el Presidente desea vivamente; él, por su parte, está dispuesto a consultar permanentemente a los miembros. Desea llegar al acuerdo general siempre que sea posible, y no vacilará en adoptar una decisión cuando la situación lo requiera ni en excluir las cuestiones que no correspondan al programa. Cuando las disposiciones del reglamento se presten a diferentes interpretaciones deberá prevalecer el sentido común. Para terminar, el Presidente da la bienvenida a los nuevos miembros de la Comisión (China, Gambia, Italia, Japón, Rwanda, Togo, Zimbabwe), y felicita a los miembros que fueron reelegidos en el último período de sesiones de primavera del Consejo Económico y Social.

23. El Sr. BEAULNE (Canadá) propone la candidatura del Sr. Kooijmans (Países Bajos), para el cargo de Vicepresidente.

24. El Sr. HILALY (Pakistán) apoya esta propuesta.

25. El Sr. SENE (Senegal) propone la candidatura del Sr. Salah-Bey (Argelia) para el cargo de Vicepresidente. Desea felicitar también a Gambia, nuevo país miembro de la Comisión que actualmente forma con el Senegal una nueva confederación, la Senegambia, cuya aparición se ha proclamado en ese mismo día.

26. El Sr. BARAKAT (Jordania) propone la candidatura del Sr. Poyouros (Chipre) para el cargo de Vicepresidente.

27. El Sr. MARTINEZ (Argentina) apoya la propuesta y las dos propuestas anteriores.

28. El Sr. SALAH-BEY (Argelia) apoya la candidatura del Sr. Poyouros para el cargo de Vicepresidente.

29. La Sra. ODIO BENITO (Costa Rica) apoya las tres propuestas.

30. Por aclamación, quedan elegidos Vicepresidentes: el Sr. Kooijmans (Países Bajos), el Sr. Salah-Bey (Argelia) y el Sr. Poyouros (Chipre).

31. La Sra. ODIO BENITO (Costa Rica) propone la candidatura del Sr. Daverede (Argentina) para el cargo de Relator.

32. El Sr. SALAH-BEY (Argelia) apoya esta propuesta.

33. Por aclamación, queda elegido Relator el Sr. Daverede (Argentina).

APROBACION D EL PROGRAMA (tema 2 del programa provisional) (E/CN.4/1480)

34. Queda aprobado el programa provisional.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.